



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 1990

BUENOS AIRES, 12 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1363-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

### CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SABINUR S.A.C.I.F.I.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Floculantes/Coagulantes (sólidos/líquidos), bajo el N° 020034436, solicita la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N°7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

↓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1990

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma SABINUR S.A.C.I.F.I.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Floculantes/Coagulantes (sólidos/líquidos), bajo el N° 020034436, con domicilio y Establecimiento en la Calle 190 entre 44 y 45 – Lisandro Olmos – La Plata – Provincia de Buenos Aires; la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

§ ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Wolcan, Eduardo Oscar. (Mat. N° 46.916).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 8104/10, a la firma SABINUR S.A.C.I.F.I.A., inscrita en el RNE bajo el N° 020034436.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034436, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 8104/10.

4



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1990**

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-1363-12-1

DISPOSICIÓN Nº **1990**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

\*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Flocculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

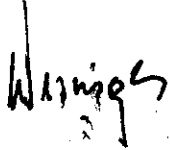
- Limpiadores (polvo)
- Flocculantes/Coagulantes para aguas (polvo)

EXPTE. Nº 1-47-2110-1363-12-1

DISPOSICION Nº

**1990**

\*

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUBINTERVENTOR  
A.N.M.A.T.